

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 38/2005

Ref.: Disponer que los proyectos presentados y/o tramitados que impliquen acciones en los diferentes sectores del Área de Informática de la Administración Nacional de Educación Pública, se remitan a conocimiento de la Gerencia General de Programación y Presupuesto.-

Acta N° 77, Res. N° 18
Exp. N° 1-7840/05
Fecha : 25/10/2005

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 38/05

Por la presente Circular N° 38/2005, se comunica la Resolución N° 18 del Acta N° 77 de fecha 25 de octubre de 2005, que se transcribe a continuación;

VISTO: Estas actuaciones elevadas por la Gerencia General de Programación y Presupuesto, relacionadas con los proyectos presentados y/o tramitados que implican acciones en los diferentes sectores del Area de Informática de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que la citada Gerencia solicita promover que los trámites anteriormente mencionados, en forma indefectible, se remitan a conocimiento de la misma;

II) que la presente propuesta intenta concentrar en una única oficina todos los proyectos que en esta materia se presenten, y de esa manera, las decisiones que se promuevan en ese sentido sean integrales hasta tanto medie la reingeniería organizativa de la ANEP;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a la solicitud de obrados, dado que de dicha Gerencia dependen las Areas de Informática actualmente vigentes;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, **RESUELVE:**

Disponer que los proyectos presentados y/o tramitados que impliquen acciones en los diferentes sectores del Area de Informática de la Administración Nacional de Educación Pública, se remitan, indefectiblemente, a conocimiento de la Gerencia General de Programación y Presupuesto.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Tania MAURI SCARONE
SECRETARIA GENERAL

Trans./G.C. Cu